



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
636/2018	La Junta de Gobierno Local

**Morón Marin, Gema, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 25 de octubre de 2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 636/2018. Contrataciones. CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES**

La Concejalía de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio se ha dictado Providencia con fecha 11 de septiembre de 2018 de inicio de expediente en relación al contrato del Servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El objeto del presente contrato de servicio se basa en la conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales de su competencia, situadas en el término municipal de San Martín de la Vega, las cuales son: 1

1. FUENTE AVDA DOCTOR MANUEL JARABO
2. FUENTE NATIVIDAD
3. FUENTE DOCE DE OCTUBRE
4. FUENTE AVDA ALCALDE ANTONIO CHAPADO
5. FUENTE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
6. FUENTE DEL PILÓN
7. FUENTE DEL PARQUE V CENTENARIO

En el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas se aporta el plano de ubicación de las fuentes y como Anexo II las fichas técnicas de las mismas.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Providencia de la Concejalía de fecha 11 de septiembre de 2018.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El presupuesto máximo de licitación es de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), ascendiendo el IVA a la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €). El precio total máximo de licitación es de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €) por los dos años de duración del contrato. Del presupuesto de licitación (sin IVA) corresponde la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000,00 €) al mantenimiento preventivo y la cantidad de DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) al mantenimiento correctivo.

En estos precios se incluyen el mantenimiento correctivo y preventivo detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la atención de averías y resto de operaciones descritas en los Pliegos.

El presupuesto del mantenimiento correctivo no implica un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, generando obligación de pago exclusivamente los servicios efectivamente realizados, ya que el mismo dependerá de las averías que se produzcan.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, asciende a CIEN MIL EUROS (100.000 €).

El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo del órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con TRES MESES de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 LCSP, por un periodo máximo de dos (2) años, pudiendo alcanzar este contrato un plazo de ejecución total de CUATRO (4) AÑOS, incluidas las prórrogas

Consta en el expediente Informe de Secretaría de fecha 14 de septiembre de 2018.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros. No obstante, la competencia en materia de contratación de la Alcaldía ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decretos 17 de junio y 27 de octubre de 2015, por lo que es este el órgano el competente para la aprobación del presente expediente.

Consta informe de Intervención de fecha 22 de octubre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, tras deliberar y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1º.- APROBAR el expediente para el contrato del servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local, EXP CON 2018/13, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de mantenimiento de fuentes ornamentales en dominio público local, EXP CON 2018/13, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante anuncio en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 151- 21001 "Urbanismo: Mantenimiento fuentes ornamentales" del presupuesto municipal.

5º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

5º.- DESIGNAR a D<sup>a</sup> Rosario de Cea Martín, Ingeniera Municipal, a los efectos de supervisar la ejecución del mismo y conforme establece la cláusula 20.1<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sonia Azuara Sereno, Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.  
Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.  
Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

Miguel Ángel Sáez Rubio, Arquitecto Técnico Municipal.  
Suplente: Maximiliano Medina Fernández, Ingeniero Técnico Municipal

7º.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la responsable del contrato.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Obras, a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos.

9º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107